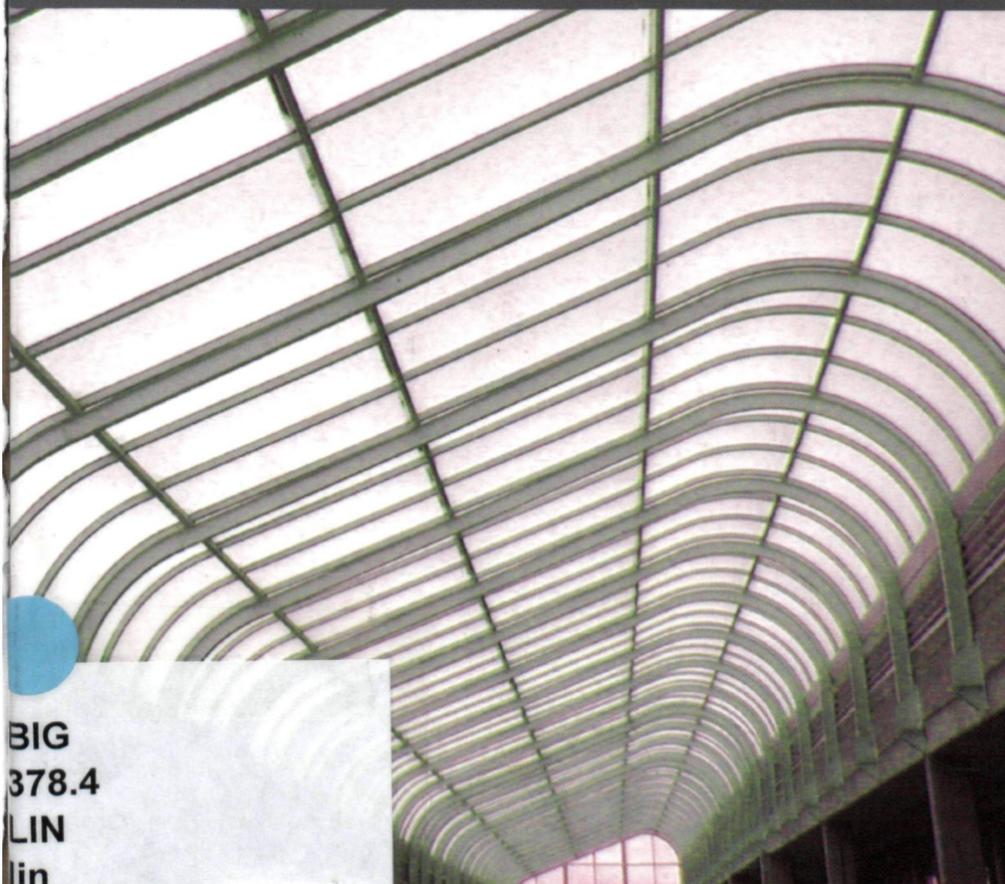




UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Consejo Social

Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC para el periodo 2004-2007



BIG
378.4
LIN
lin

Las presentes Líneas Programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007 han sido elaboradas por un grupo de trabajo compuesto por:

D. Aureliano Francisco Santiago Castellano

Presidente del Consejo Social

D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Secretario del Consejo Social

D. Eduardo Rodríguez Galván

Secretario General de la Universidad

D. Alejandro Rodríguez Martín

Dña. Cristina Perdomo Reyes

D. José Alonso Morales

Dña. Rosa Rodríguez Díaz

D. José Miguel Álamo Mendoza

D. José Carlos Falcón Lemes

Diseño, composición, maquetación e imagen:

Gabinete de Comunicación de la ULPGC

Impresión:

Contacto Centro de Artes Gráficas

Depósito legal:

GC-220-2004

Índice

| | |
|--|----|
| I. Presentación | 3 |
| II. Introducción | 5 |
| III. Marco de referencia | 7 |
| IV. Ejes básicos de actuación | 15 |
| V. Acciones a desarrollar en cada eje básico | 17 |



I. Presentación

El nuevo cuatrienio que el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) empieza a recorrer comporta elementos de continuidad, pero encierra desafíos y condiciones nuevas.

La Universidad y el Consejo Social están consolidados, satisfactoriamente. Pero la peor contribución a la institución y a las islas que podemos ofrecer es la del conformismo, la de la rutina, la de la mediocridad. La realidad satisfecha de hoy es resultado de múltiples esfuerzos, de una voluntad ciudadana férrea, de la fusión entre la comunidad universitaria y el pueblo.

Cuando se ha recorrido el camino más duro, lejos de complacernos, tenemos que aspirar a mantener el ritmo, los objetivos y las exigencias internas y externas. No podemos ni debemos conformarnos con lo realizado individual o colectivamente. El pago a quienes protagonizaron, la mayoría de forma anónima, la positiva realidad de nuestra Universidad ha de ser el mantener la dirección, el rumbo y la intensidad.

Con esta intención el Consejo Social aprobó las Líneas Programáticas del Consejo Social 2004-2007. El nuevo Consejo, surgido de las modificaciones legales y de la renovación estatutaria, debe contar con una herramienta de trabajo que ordene la tarea y priorice objetivos, al tiempo que se convierte en un instrumento útil para informar al resto de instituciones y a toda la sociedad sobre en qué va a concentrar sus esfuerzos. Este documento, una vez ha sido aprobado por el Pleno, servirá de pauta para nuestra evaluación y la de todos los sectores que nos miran con demandas y complicidad.

I. Presentación

Estas Líneas Programáticas se organizan en cuatro bloques:

- Introducción.
- Marco de referencia.
- Ejes Básicos de actuación.
- Acciones que desarrollar en cada Eje de Actuación.

Las Líneas se estructuran en torno a los Ejes de Actuación, pero resulta útil, para comprender la elección de objetivos y de acciones que se programan, repasar las directrices establecidas en el ámbito normativo, las diseñadas por la propia Universidad en su Plan Estratégico Institucional y las sintetizadas en el acto de su toma de posesión como Presidente del Consejo Scoail.

De la misma manera, son necesarias las Acciones pormenorizadas en cada Eje para llenar de concreción y de realismo el proyecto que ilusionadamente nos disponemos a debatir y a enriquecer y, si procede, aprobar en Pleno. Marcarnos objetivos que lograr y actuaciones que realizar ha de suponer, para los que componemos este Consejo Social, una abstracción posible y alcanzable de la realidad en la que influimos; un referente que guíe nuestro quehacer diario ante la Universidad y la Sociedad.

Aureliano Francisco Santiago
Presidente del Consejo Social



II. Introducción

El funcionamiento eficiente del Consejo Social reclama una serie de condiciones que se han dado desde su constitución, pero que deben actualizarse para satisfacer las respuestas que la sociedad espera de nosotros, responder a la demanda que la Universidad nos hace cada día y concretar los compromisos que todos asumimos al aceptar nuestra responsabilidad. Esa actualización aconseja que aprobemos, tras amplio debate y con el máximo consenso, las Líneas Programáticas de actuación que definan las grandes líneas de trabajo y priorice las intervenciones que debemos acometer para cumplir las funciones que la Ley establece para los Consejos Sociales de las universidades canarias.

La elaboración de las Líneas Programáticas debe hacerse desde un marco de referencias que nos viene dado en unos casos por ser disposiciones legales, y en otros por constituir los objetivos estratégicos marcados por la propia Universidad a la que debemos servir. Estas Líneas deben mantener todo lo positivo que se ha hecho durante los años de historia de este Consejo y a la vez impulsar todas las respuestas que el cambio acelerado de nuestra sociedad y del mundo universitario nos reclaman.

Las Líneas deben contar con cuatro referencias básicas: la Ley 11/2003 de 4 de abril del Parlamento de Canarias, que regula la constitución de los Consejos Sociales de las universidades canarias; el Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que analiza las necesidades y actuaciones prioritarias de la institución; las memorias de actuación del Consejo Social en los ejercicios anteriores, fijando una trayectoria fructífera de implicación en

II. Introducción

la mejora de nuestra Universidad; y por último, los compromisos que el Presidente del Consejo asumió en el acto de toma de posesión.

El documento se estructura en tres bloques. En primer lugar se recoge el marco legal, estatutario y estratégico que viene establecido en el conjunto de determinaciones que obligan o circunstancian, previamente, a este Consejo Social en el ejercicio de sus tareas. En segundo término, se presentan los diez Ejes Básicos que vertebrarán todas las propuestas de acción y las medidas de intervención que guiarán a este Consejo durante los próximos cuatro años. Finalmente se relacionan las acciones y decisiones concretas que materializan las direcciones señaladas en los Ejes Básicos de actuación.



III. Marco de referencia

La Ley Canaria 11/2003 de 4 de abril que regula los Consejos Sociales de nuestras universidades señala: "La participación social en el Consejo brinda, no sólo la posibilidad de que la actividad de la Universidad sea supervisada, sino sobre todo, una oportunidad para que aquellos elementos de la sociedad que más pueden aportar al desarrollo y crecimiento de nuestras Universidades conozcan de primera mano sus problemas y se impliquen en la común tarea de generar una adecuada interconexión entre la actividad académica e investigadora y las necesidades intelectuales, sociales, científicas, económicas, y laborales de Canarias."

La Ley concibe los Consejos Sociales como los enlaces y conectores entre la Sociedad y la Universidad, en la doble dirección. Deben ser la voz de la Sociedad Canaria en la Universidad y comunicadores de la inmensa labor de la Universidad a la Sociedad.

La misma Ley agrupa las funciones del Consejo Social en tres categorías:

- De planificación, programación y promoción de la eficiencia de los servicios prestados por las Universidades.
- De supervisión de la actividad económica y del rendimiento y gestión de sus servicios.
- De interacción con los agentes sociales, económicos y productivos.

III. Marco de referencia

Estas Líneas Programáticas surgen por la propia Ley 11/2003, cuando plantea que los Consejos deben “proponer líneas de actuación para mejorar la calidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad, recabando la información necesaria y propiciando la realización de estudios, encuestas o iniciativas similares que permitan contrastar el rendimiento de los servicios, especialmente en lo que se refiere a docencia, investigación y gestión a cuyo fin podrá disponer de la oportuna información de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.”

Además de destacar los objetivos que definen a los Consejos, la Ley añade modelos de funcionamiento, estilos de trabajo y climas de relación que facilitarán la consolidación del prestigio de una institución valorada por la sociedad y por la comunidad universitaria. Por eso declara: “El funcionamiento del Consejo Social estará presidido por la eficiencia y para ello se arbitrarán mecanismos que conduzcan a una mayor profesionalización de su actuación, tales como reforzar el carácter ejecutivo de ciertos cargos o dotarlo de infraestructuras administrativas operativas, aprovechando en lo posible las de la propia Universidad con el fin de no duplicar innecesariamente esfuerzos personales y materiales.”

Todavía concreta más la legislación, en su afán de realzar el papel del Consejo Social, cuando dispone: “La actividad del Consejo Social debe ser un elemento ejemplarizante de los nuevos parámetros y modos de actuación que impone la apuesta por la calidad de las Universidades canarias. La primera convergencia entre el mundo académico y los sectores sociales debe producirse en el seno del propio Consejo. A partir de este entendimiento debe diseñarse desde su régimen financiero hasta el estatuto de sus miembros.”

Ante la situación que viven nuestras universidades y los seguros desafíos que deben acometer, nos parecen especialmente oportunas las siguientes tareas consignadas en la Ley:

III. Marco de referencia

- “El Consejo Social promoverá la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad, incentivando o, incluso, canalizando el mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas. Además estimulará las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social a través de todo tipo de iniciativas y actividades.” “El Consejo Social promoverá la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad, incentivando o, incluso, canalizando el mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas. Además estimulará las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social a través de todo tipo de iniciativas y actividades.”
- “El Consejo Social potenciará la participación de los distintos sectores profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma del contenido de los planes de estudio con el fin de adecuarlos a las necesidades de la sociedad.”
- “El Consejo Social promoverá el establecimiento de convenios y acuerdos entre la Universidad y entidades públicas o privadas orientadas a completar la formación de alumnos y facilitar su empleo.”

En el caso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, estos cometidos deben realizarse, en unos casos, reforzando la actuación ya acometida con éxito por la Fundación Universitaria y en los que haya que iniciar *ex novo*, contando con su asesoramiento y colaboración.

Se ha introducido, como primer elemento de referencia, el marco legal que nos ordena. En segundo lugar, debe recogerse el Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Resulta un documento de máximo valor por la precisión, rigor y amplitud de objetivos que establece. Pero además porque es la planificación básica de la institución a la que pertenece y se debe el Consejo Social.

III. Marco de referencia

Como elemento indisoluble de la Universidad, el Consejo Social hace suyos la misión y los valores del Plan Estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Por ello, asume la necesidad destacada en el Plan, cuando analiza las variables de impacto social y servicios a la sociedad, de “fortalecer la función del Consejo Social como promotor de las relaciones entre la Universidad y su entorno y alentar la colaboración de la sociedad en la financiación de la Institución para mejorar su autonomía financiera.”

En cada uno de los cuatro ejes del Plan Estratégico, se presentan objetivos que necesitan de la colaboración de este Consejo Social, y deben ser estas Líneas de Actuación las que los seleccione y programe nuestra implicación decidida y eficaz.

Eje de Docencia.

- Ajustar la oferta y la demanda de los estudios universitarios a las necesidades de nuestro entorno, teniendo en cuenta las preferencias de usuarios y empleadores.
- Promover estudios o iniciativas para la coordinación con la Enseñanza Secundaria, así como la orientación y promoción del alumnado para el acceso a los estudios universitarios.
- Apoyar una política de calidad docente y búsqueda de la excelencia en los estudios que se imparten en la Universidad.

Eje de investigación.

- Estimular la actividad investigadora de la Universidad.
- Proyectar y difundir socialmente las investigaciones y producciones científicas y tecnológicas.
- Captar recursos externos para los programas de I+D+I y repercutir esos avances al tejido productivo canario.

III. Marco de referencia

Eje de gestión y servicios a la comunidad.

- Colaborar en la mejora de la eficiencia en la gestión económica.
- Apoyar la política de captación de recursos propios.
- Fomentar una comunicación fluida entre el Consejo Social y el resto de la comunidad universitaria.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios universitarios, deportivos, bibliotecarios, etc., para que se presten en óptimas condiciones para los estudiantes.
- Propiciar una interlocución constante con el Gobierno Canario para la adecuación de los Planes de Infraestructuras y Financiación.

Eje de impacto social y servicios a la sociedad.

- Colaborar en la presencia activa de la Universidad en la sociedad. Difundir su misión y rendir cuentas de su gestión.
- Favorecer la inserción laboral de titulados y realizar un seguimiento de su evolución.
- Promover activamente que la I+D+I repercuta en el capital humano de la Universidad, en el desarrollo económico y en el bienestar social de la nacionalidad canaria.
- Afianzar la presencia internacional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, especialmente en nuestro triple entorno hispanoamericano, africano y europeo.
- Impulsar las relaciones, aprovechando nuestra insularidad atlántica, facilitando la movilidad de nuestros estudiantes, y contribuyendo a la creación del espacio europeo de enseñanza superior.

III. Marco de referencia

- Comunicar a la Universidad las demandas de innovación y de servicios especializados que realice el tejido productivo canario.

Estos ejes y estos objetivos deben constituir referentes principales de la actuación del Consejo Social porque nos garantizan acierto en el diagnóstico, complementariedad en la acción y eficiencia en los resultados. Esta forma de programar conseguirá sinergias que nos identificarán como un único proyecto universitario.

Las Líneas Programáticas del próximo cuatrienio deben también, en tercer lugar, tener como referencia las Memorias de Gestión del Consejo Social de los años anteriores. Estas líneas necesariamente han de ser novedosas porque se dan circunstancias distintas, porque hay objetivos ya alcanzados y porque funcionamos con una nueva legislación estatal y autonómica. También deben tener vocación de prolongar todas aquellas actuaciones positivas o inacabadas que se iniciaron en los ejercicios que nos precedieron.

En este sentido, hay unas líneas de actuación y una tradición de trabajo que deben continuarse. Especialmente queremos destacar cuatro aspectos en nuestro nuevo compromiso:

- Autonomía de gestión e independencia institucional.
- Rigor en la ejecución de las funciones y competencias ejercidas.
- Eficiencia en el establecimiento de relaciones, negociaciones, gestiones que concluyan con un incremento significativo de recursos, en la realización de importantes infraestructuras y en la formalización de convenios de actuación provechosos para los estudiantes y el profesorado.
- Incremento de servicios universitarios.

III. Marco de referencia

La última referencia que condiciona las Líneas Programáticas del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, es el compromiso institucional que asumió el Presidente del Consejo, en su acto de toma de posesión celebrado el pasado 23 de diciembre de 2003, donde manifestó: "El Consejo Social debe renovar la sensibilidad demostrada para proyectarse y servir al conjunto de la sociedad como valor primordial de la vida universitaria. Entiendo que la garantía para alcanzar tal objetivo es reforzar la implicación de los agentes económicos, y también potenciar la de los agentes sociales, profesionales y de las distintas administraciones públicas. Siendo consciente que éstas últimas no sólo representan a los primeros colaboradores financieros, sino a diversas formas de entender y demandar la colaboración universitaria."

Además, en dicho acto también manifestó que "la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que nació de la demanda, la participación y la presencia masiva de la ciudadanía, selló de forma explícita desde el principio un pacto entre la sociedad grancanaria, y canaria en general, que se ha prolongado en el tiempo y que hoy renovamos ilusionados."

"El camino recorrido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria nos llena de orgullo por su aportación docente e investigadora, por su relación con todas las islas, por su proyección internacional, especialmente en Hispanoamérica y África, y por estar en vanguardia de los principios democráticos de solidaridad y libertad. En definitiva, la Universidad forma parte hoy de nuestras señas de identidad y está comprometida con la creación de cultura canaria."

Las Líneas Programáticas, por tanto, deben responder a estas cuatro exigencias que se han sintetizado. En unos casos son coincidentes, en ninguna ocasión son contradictorios los objetivos seleccionados. La tarea es priorizar, ordenar y determinar las acciones concretas, coherentes con los fines que las inspiran.



IV. Ejes básicos de actuación

La programación se articula en torno a diez Ejes Básicos que pretenden dar sentido a la complejidad, diversidad y exigencias que las obligaciones del Consejo comportan.

1. Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y con nuestro entorno.
2. Consolidación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como servicio público.
3. Seguimiento, análisis y evaluación de las funciones sociales de la Universidad.
4. Inserción sociolaboral de los egresados y potenciación de políticas de apoyo a la inserción y a la mejora de las condiciones de empleabilidad.
5. Acción cooperadora y solidaria de nuestra Universidad en las relaciones internacionales.
6. Promoción de la financiación y del mecenazgo para aumentar los ingresos propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
7. Participación de la ciudadanía, de los agentes sociales y económicos, de las instituciones y de organizaciones sin fines de lucro, para expresar sus demandas y propuestas a la Universidad.

IV. Ejes básicos de actuación

8. Colaboración en la mejora de la gestión universitaria.
9. Potenciación y difusión de las investigaciones específicas sobre Canarias y apoyo al desarrollo de la cultura canaria.
10. Promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.



V. Acciones que desarrollar en cada eje básico

V.1. Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y con nuestro entorno.

- Continuar con la presencia del Consejo Social en todas las islas del archipiélago para informar y recoger demandas que se planteen a nuestra Universidad.
- Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social.
- Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas.
- Difundir información universitaria de forma estable y generalizada.
- Promover programas de difusión universitaria en los medios de comunicación social.
- Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación Sociedad-Universidad.
- Aumentar las utilidades, informaciones y servicios del sistema de difusión de información en línea del Consejo.
- Comunicar periódicamente los avances y logros universitarios: investigaciones; patentes; eventos científicos, sociales, culturales...

V. Acciones que desarrollar en cada eje básico

- Comunicar periódicamente los avances y logros universitarios: investigaciones; patentes; eventos científicos, sociales, culturales...
- Ofrecer a las empresas y profesionales los recursos, documentos y materiales que la Universidad genere y sean útiles al entorno socio-económico de Canarias.
- Estudiar las titulaciones demandadas por la sociedad tanto de grado como de postgrado.
- Colaborar con la Universidad, desde las competencias atribuidas al Consejo, en la implantación del Espacio Europeo de la Educación Superior.
- Colaborar en el impulso de la oferta de Teleformación que desarrolla la Universidad.

V.2. Consolidación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como servicio público.

- Crear un observatorio de seguimiento de la transición de los alumnos de Secundaria a la Universidad para favorecer la disminución del fracaso académico y abandono universitario.
- Promover estrategias orientadas a la mejora de la información y orientación para el acceso a los estudios universitarios.
- Favorecer la inclusión y atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Colaborar en el incremento de becas y en la mejora de su gestión.
- Impulsar estudios y propuestas de nuevos sistemas de becas u otro tipo de ayudas que compensen a los estudiantes con menos recursos o en situaciones de vulnerabilidad.

V. Acciones que desarrollar en cada eje básico

- Realizar el seguimiento de las inversiones que garanticen la construcción de los nuevos edificios y del mantenimiento de los actuales.
- Promover convenios con administraciones públicas locales para disponer de salas multimedia, de biblioteca, salas de estudio, etc.
- Conseguir un nuevo marco económico para los complementos retributivos como elemento de calidad en la enseñanza y estímulo para la mejora continua de la acción docente e investigadora del profesorado.

V.3. Seguimiento, análisis y evaluación de las funciones sociales de la Universidad.

- Evaluar constante y permanente la percepción que tiene la Sociedad en cuanto a la función de la Universidad.
- Potenciar y hacer un seguimiento de los estudios de abandono universitario o de las incidencias específicas de fracaso académico en las titulaciones de la ULPGC.
- Evaluar el nivel de satisfacción de los servicios universitarios generales: laboratorios, residencias, bibliotecas, comedores, seguridad, deportes, transportes, funcionalidad interna del campus, etc.
- Valorar la incidencia de variables personales y sociales en el éxito y fracaso académico o abandono universitario de los estudiantes.
- Reforzar la función tutorial, especialmente en los estudiantes de nuevo ingreso, con dificultades iniciales, mayores de 25 años, inmigrantes o no residentes en su domicilio familiar.

V. Acciones que desarrollar en cada eje básico

- Participar y colaborar en todos aquellos foros y, en especial, la *Conferencia de Consejos Sociales de Canarias* y la de *Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas*, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.

V.4. Inserción sociolaboral de los egresados y potenciación de políticas de apoyo a la inserción y a la mejora de las condiciones de empleabilidad.

- Crear un observatorio del mercado laboral para conocer niveles de integración, continuidad y calidad de empleo de titulados-as.
- Efectuar encuestas de satisfacción a egresados-as y empleadores sobre el grado de conformidad con los perfiles formativos de las titulaciones.
- Estudiar y promover acciones en materia de inserción sociolaboral de los egresados-as y analizar la demanda de formación continua.
- Recabar y disponer de información sobre el mercado de trabajo.
- Apoyar e impulsar la actual bolsa de trabajo así como los foros de empleo.
- Reforzar las funciones de Apoyo Curricular para que oriente a los estudiantes y recién titulados en cuestiones vinculadas a la inserción sociolaboral.

V.5. Acción cooperadora y solidaria de nuestra Universidad en las relaciones internacionales.

- Intervenir en programas de cooperación en países que necesiten actuaciones para el desarrollo.

V. Acciones que desarrollar en cada eje básico

- Colaborar con el voluntariado que se proyecte al tercer mundo para desarrollar actitudes solidarias.
- Cooperar con el intercambio de estudiantes de otros países en periodo no lectivo.
- Establecer relaciones estratégicas con Hispanoamérica y con el continente africano. Cooperar en el aumento de la movilidad nacional e internacional del profesorado, del PAS y de los estudiantes.
- Propiciar acciones tendentes a favorecer la interculturalidad dentro de la Universidad y en la Sociedad en general.

V.6. Promoción de la financiación y del mecenazgo para aumentar los ingresos propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Propiciar acuerdos con las administraciones educativas para alcanzar la estabilidad presupuestaria y la renovación del Plan de Inversiones e Infraestructura.
- Promover acuerdos orientados a que se materialice la inversión de al menos el 1% de la Reserva de Inversiones Canarias (RIC) en I+D+I.
- Gestionar la captación de recursos externos para actividades de calidad y excelencia universitarias.
- Identificar fuentes de financiación complementarias.

V. Acciones que desarrollar en cada eje básico

V.7. Participación de la ciudadanía, de los agentes sociales y económicos, de las instituciones y de organizaciones sin fines de lucro, para expresar sus demandas y propuestas a la Universidad.

- Fomentar foros estables y descentralizados de discusión y debate sobre las necesidades educativas y de servicios, y su cobertura por parte de la Universidad.
- Establecer reuniones del Consejo con estudiantes, con sus representantes y con los distintos sectores de la Universidad.
- Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la comunidad universitaria.
- Estudiar las propuestas que se realicen al Consejo desde las organizaciones sociales y asociaciones profesionales, con especial atención a la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULPGC.

V.8. Colaboración en la mejora de la gestión universitaria.

- Aportar las herramientas necesarias que permitan optimizar los recursos de cara a propiciar un producto de mayor calidad acorde con las demandas de la Sociedad.
- Analizar la información sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
- Estudiar informes sobre procesos específicos de la actividad de la Universidad.

V.9. Potenciación y difusión de las investigaciones específicas sobre Canarias y apoyo al desarrollo de la cultura canaria.

- Aproximar la I+D+I universitaria con la realidad empresarial canaria mediante la creación de Cátedras de Empresa.

V. Acciones que desarrollar en cada eje básico

- Fomentar las vocaciones científicas en colaboración con autoridades implicadas en la educación obligatoria.
- Potenciar líneas de creación cultural canaria, difundidas por el circuito universitario.

V.10. Promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

- Potenciar la I+D+I como la mejor apuesta de futuro para Canarias.
- Estudiar de forma prospectiva las prioridades de I+D+I relacionadas con las demandas sociales y económicas de Canarias.
- Crear premios, distinciones o reconocimientos a la calidad de la investigación, la docencia, al estudio y a la gestión.
- Incentivar programas de I+D+I que utilicen titulados de nuestra Universidad.
- Colaborar en el desarrollo del Plan de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la ULPGC (Plan STIC).



ULPGC. Biblioteca Universitaria



838930

BIG 378.4 LIN lin

